



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria de los inmuebles sito en C/ Castillo nº 3 y Castillo nº 5 de Ágreda, mediante Providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública, por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 8 de octubre de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

2423

BOPSO-120-22102014